ORDENANZA N° 3491

VISTO:

El Dictamen elevado por el Tribunal de Cuentas Municipal con fecha 18 de junio de 2025, respecto a la Cuenta General del Ejercicio Dos Mil Veinticuatro; y

CONSIDERANDO:

I) Que el Artículo cuadragésimo tercero (Art. 43º), inciso quince (15) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Morteros, expresa que es atribución del Concejo Deliberante examinar y aprobar o desechar la cuenta antes mencionada.

Por todo ello, **EL CONCEJO DELIBERANTE DE LACIUDAD DE MORTEROS**, en uso de sus atribuciones, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º .- APRUÉBASE la Cuenta General del Ejercicio Dos Mil Veinticuatro, ratificada a través del Dictamen del Tribunal de Cuentas Municipal con fecha 18 de junio de 2025, Resolución N° 01/2025 el que como Anexo en tres (3) fojas útiles forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, EN SESIÒN ORDINARIA, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

DE CARLI MARÍA CRISTINA
GONZALEZ SONIA ANALIA

Promulgada por Decreto Nº 1190/2025, del 22 de diciembre de 2025.